



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Dictamen de Adjudicación de la **Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No DOP-IR-001/20**, relacionada con el proceso de contratación de las obras públicas que tienen por objeto: **OBRA A.- "RECONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA "PROFESOR CARLOS RIESTRA RODRÍGUEZ" Y "TIERRA Y LIBERTAD", AV. CUAUHTÉMOC S/N, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, EN CD. MADERO, TAM." Y OBRA B.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL JARDÍN DE NIÑOS "BENITO JUÁREZ", CALLE BOLIVIA ESQ. CON 5 DE MAYO, COL. FELIPE CARRILLO PUERTO, EN CD. MADERO, TAM."**

I.- ANTECEDENTES:

Con sustento en el cuarto párrafo del artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 35 fracción II y 49 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, por encargo del Comité Técnico de Obra Pública del Municipio- con sustento en el artículo 6, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas-, el día 26 de junio de 2020, mediante la emisión de los oficios No. DGOPDUE/DOP/3021/2020, DGOPDUE/DOP/3022/2020 y DGOPDUE/DOP/3023/2020, convocó a la Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No DOP-IR-001/20.

Fueron invitados a presentar proposición los siguientes Licitantes:

1. **JORGE LUIS CARBONELL GUZMÁN**
2. **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.**
3. **SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**

Acorde a lo indicado en los numerales III y IV de las Bases de Licitación, así como las fracciones III y XIV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Visita a la Obra y la Junta de Aclaraciones se realizaron día 01 de julio de 2020, a las 10:00 horas y 13:00 horas respectivamente.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Con base en los numerales V y IX de las Bases de Licitación y el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a las 11:00 horas del día 06 de julio de 2020, se llevó a cabo la Recepción de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. El evento se realizó en la Sala de Cabildo, presidiendo dicho acto el C. Arq. Hugo Infante Sierra, MAC, en su carácter de Suplente del Vocal Técnico de la Comisión de Licitaciones por encargo del Comité de Obra Pública del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas. Así mismo, en atención a lo instruido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, estuvo presente un funcionario de la Contraloría y un funcionario de la Dirección General de Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo, estuvieron presentes representantes de la Comisión de Licitaciones y Contratos.

Una vez iniciado el evento se procedió a recibir la documentación que acreditaba la participación de los Licitantes y los sobres con su propuesta técnica y económica. Los Licitantes que presentaron proposiciones a través de sus representantes fueron:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
JORGE LUIS CARBONELL GUZMÁN	C. JORGE LUIS CARBONELL GUZMÁN
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ MANUEL JALONO JARCIA
SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	C. EDMUNDO GIOVANNI BAUTISTA



Una vez revisada la documentación legal que acompañaba a la proposición, se procedió a la apertura de los sobres, haciéndose constar la documentación presentada dentro de las proposiciones.

Las proposiciones de los Licitantes **JORGE LUIS CARBONELL GUZMÁN, CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.** y **SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**, fueron aceptadas para su revisión detallada.

El monto propuesto sin incluir el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) de cada una de las proposiciones se describe a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
JORGE LUIS CARBONELL GUZMÁN	\$1'181,087.66
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$1'333,539.40
SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	\$1'255,753.89

En cumplimiento a la fracción II del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, los Anexos N° 08, 17 y 23 de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada fueron rubricadas por dos funcionarios públicos de la Dirección de Obras Públicas y por uno de los Licitantes presentes.

En atención a lo dispuesto en la fracción III del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, posteriormente se elaboró el Acta correspondiente, la cual se firmó por los presentes y se hizo entrega de una copia a cada uno de los participantes.

De conformidad con el numeral XIII de las Bases de Licitación y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Comisión de Licitaciones realizó la revisión detallada de la proposición presentada.

III.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

Derivado del análisis detallado llevado a cabo a las proposiciones presentadas por los Licitantes, fueron desechadas las proposiciones de los siguientes Licitantes:

- **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.**
- **SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**

A continuación, se describen los hallazgos e incumplimientos a las Bases de Licitación, así como el fundamento y los motivos por los cuales las proposiciones son desechadas de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas:

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

↓ INCUMPLIMIENTO NO. 1:

- **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.



XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 01.- EXISTENCIA LEGAL. -Deberá presentarse lo siguiente:

- Carta del Licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad no tener adeudos con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), respaldada con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición) expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que compruebe el no adeudo del Licitante (Forma 32D).
- Carta del Licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad no tener adeudos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que incluya número de registro patronal, respaldada por la Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición), emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del **Anexo No. 01 -Existencia legal-**, el Licitante presenta tanto la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, como la Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS, sin embargo, en ambos casos no adjunta la Carta en la cual manifieste bajo protesta de decir la verdad no tener adeudos con el SAT ni con el IMSS. En razón de lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 01** establecidas en el numeral **XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1) y 2) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las Bases de Licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.

± **INCUMPLIMIENTO NO. 2:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante,



desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO. - El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el **Catálogo de Conceptos (Anexo No. 23)**. Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción de su propiedad, deberá incluir en este anexo Copias legibles de las facturas o documentos que lo acrediten (a nombre de la persona moral o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos).

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del **Anexo No. 06 –Datos del equipo básico-**, el Licitante presenta una relación de 12 (doce) equipos para la ejecución de los trabajos objeto de la presenta Licitación, indicando que todos son de su propiedad, sin embargo, no adjunta copias de las facturas o documentos que lo acrediten. En razón de lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 06** establecidas en el numeral **XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1) y 2) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las Bases de Licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.

▪ **INCUMPLIMIENTO NO. 3:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante,



desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 08.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MONTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO. - El programa deberá ser formulado empleando el método de barras y de acuerdo al formato entregado en estas Bases. En este mismo Anexo se deberá incluir el procedimiento constructivo a utilizar por concepto de trabajo.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 17.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por quincena en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del Anexo No. 08 –Programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin montos y descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo– y del Anexo No. 17 - Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con montos-, el Licitante considera la misma fecha de inicio y terminación para diversas actividades que por su naturaleza deben ser programadas de manera subsecuente, es decir, que algunas actividades requieren que otra esté terminada para dar inicio, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están planteados en el programa en cuestión.

De igual forma, el Licitante presenta una Planeación Integral y un Procedimiento Constructivo único, pese a que en las Bases de Licitación se solicitó que se presentara una Planeación Integral y un Procedimiento Constructivo de manera individual para cada una de las Obras que integran este procedimiento de contratación, toda vez que las obras tienen características y objetos diferentes. Debido a lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de elaboración del Anexo No. 08 establecidas en el numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones- de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 5) y 28) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIII.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.
- 28) Aquellas proposiciones cuyo programa calendarizado de ejecución general de los trabajos o programas de utilización de recursos no sean factibles de ejecutar.



↓ **INCUMPLIMIENTO NO. 4:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 10.- ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO. - Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, los materiales con sus correspondientes consumos de mano de obra, maquinaria y sus rendimientos, sin considerar costos e importes.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 15.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS. Deberá presentarse un listado de los insumos (materiales puestos en obra, mano de obra, herramienta y equipo), estructurados en unidad, costo e importe de los mismos. Los precios deberán ser acordes a las condiciones de costos vigentes en la zona.

ANEXO No. 20.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. - El Licitante deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los conceptos que intervienen en la ejecución de la obra: materiales, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción, herramientas y equipo de seguridad, así como los porcentajes de: **Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales.** En su caso, en este mismo anexo se deberán incluir los análisis de los precios unitarios básicos (Concretos, Morteros, Cimbras, Cuadrillas, etc.).

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del Anexo No. 10 –Análisis de conceptos de trabajo- y el Anexo 20 –Análisis de precios unitarios-, el Licitante considera un costo de 0.03000 (%)mo para la herramienta menor, sin embargo, en el Anexo No. 15 –Explosión de insumos- el Licitante considera para la herramienta menor un costo de 0.03001 (%)mo. Por lo tanto, el Licitante considera dos valores diferentes para la herramienta menor en la integración de su propuesta, lo que impacta directamente todos los documentos en los cuales intervienen dicho valor, afectando la solvencia técnica y económica de su proposición.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 5) y 8) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo



anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.
- 8) Cuando la información consignada en algún documento de su proposición, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.

± **INCUMPLIMIENTO NO. 5:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO. - De todos los equipos de construcción incluidos en los análisis de precios unitarios, considerando los precios de los equipos como maquinaria nueva e indicando costo horario activo e inactivo.

En el análisis de herramienta y equipos menores, tales como cortadoras de piso, bombas autocebantes, compactadores manuales, bailarinas, vibradores, revolvedoras, equipos de soldadura, compresores, equipo de topografía, etc., no deberá considerarse al operador dentro del análisis del costo horario.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del **Anexo No. 19 –Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-**, el Licitante considera costo de operación para los siguientes equipos menores:

- Esmeriladora marca Ingersoll Rand.
- Andamio de 2.00 metros de altura.
- Cortadora de pisos marca Wacker Neusson.
- Soldadora Lincoln sae 300 amp.
- Vibrador "dynapac-kholer".
- Revolvedora marca Honda.

Sin embargo, la Convocante solicito que para este tipo de equipos no se consideraran gastos de operación, por lo tanto, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 19** establecidas en el **numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2) y 5) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:



XIII.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.

✚ **INCUMPLIMIENTO NO. 6:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

II.- **REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES:** En la formulación de su proposición, el Licitante deberá tomar en cuenta que los trabajos se ejecutarán de acuerdo con cada punto enumerado, estipulado y enunciado en estas Bases relativo a la obra convocada, todo esto en apego a:

- b) En cumplimiento al **artículo 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y al **artículo 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal**, la proposición deberá elaborarse con apego a la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante considera un importe total de su propuesta incluyendo el I.V.A. por la cantidad de **\$1'546,905.70 (Un millón quinientos cuarenta y seis mil novecientos cinco pesos 70/100 M.N.)**, no obstante, debido a que el procedimiento de contratación que nos ocupa está fundamentado en el **primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**, el importe de la proposición del Licitante solo puede ser aceptable si no excede el monto máximo que al efecto se establece para la invitación a cuando menos tres contratistas, en el **Anexo XIII del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas**, emitido el **18 de diciembre de 2019**, que para el **ejercicio 2020** es de **\$1'392,000.00 (Un millón trescientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A., razón por la cual, independientemente de que la Proposición del Licitante no es solvente técnica y económicamente debido a los incumplimientos descritos en los párrafos que preceden, el importe total de su propuesta económica es mayor al importe autorizado para la contratación de Obras Públicas sustentadas en el **artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y el inciso 5) del numeral XII **-Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.



NOMBRE DEL LICITANTE: SUPERVISORA Y CONSTRUCTORA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

↓ **INCUMPLIMIENTO NO. 1:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 01.- EXISTENCIA LEGAL. -Deberá presentarse lo siguiente:

- Carta del Licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad no tener adeudos con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), respaldada con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición) expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que compruebe el no adeudo del Licitante (Forma 32D).
- Carta del Licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad no tener adeudos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que incluya número de registro patronal, respaldada por la Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición), emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del **Anexo No. 01 –Existencia legal-**, el Licitante presenta tanto la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, como la Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS, sin embargo, en ambos casos no adjunta la Carta en la cual manifieste bajo protesta de decir la verdad no tener adeudos con el SAT ni con el IMSS. En razón de lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 01** establecidas en el numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones- de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1) y 2) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo



anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las Bases de Licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.

✚ **INCUMPLIMIENTO NO. 2:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO. - El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el **Catálogo de Conceptos (Anexo No. 23)**. Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción de su propiedad, deberá incluir en este anexo Copias legibles de las facturas o documentos que lo acrediten (a nombre de la persona moral o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos).

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del **Anexo No. 06 –Datos del equipo básico-**, el Licitante presenta una relación de 16 (dieciséis) equipos para la ejecución de los trabajos objeto de la presenta Licitación, indicando que todos son de su propiedad, sin embargo, no adjunta copias de las facturas o documentos que lo acrediten. En razón de lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 06** establecidas en el numeral **XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1) y 2) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo



anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las Bases de Licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.

✚ **INCUMPLIMIENTO NO. 3:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 08.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MONTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO. - El programa deberá ser formulado empleando el método de barras y de acuerdo al formato entregado en estas Bases. En este mismo Anexo se deberá incluir el procedimiento constructivo a utilizar por concepto de trabajo.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 17.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por quincena en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del Anexo No. 08 –Programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin montos y descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo– y del Anexo No. 17 - Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con montos-, el Licitante considera la misma fecha de inicio y de terminación de diversas actividades que por su naturaleza deben ser programadas de manera subsecuente, es decir, que algunas actividades requieren que otra esté terminada para dar inicio, por lo tanto, el programa de ejecución presenta inconsistencias que hacen que no sea factible ejecutar los trabajos de la manera en que están planteados en el programa en cuestión.

Así mismo, el Licitante presenta una Planeación Integral y un Procedimiento Constructivo único, pese a que en las Bases de Licitación se solicitó que se presentara una Planeación Integral y un Procedimiento Constructivo de manera individual para cada una de las Obras que integran este procedimiento de contratación, toda vez que las obras tienen características y objetos diferentes. Debido a lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de elaboración del Anexo No. 08 establecidas en el numeral XI -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones- de las Bases de Licitación.



▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 5) y 28) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.
- 28) Aquellas proposiciones cuyo programa calendarizado de ejecución general de los trabajos o programas de utilización de recursos no sean factibles de ejecutar.

± **INCUMPLIMIENTO NO. 4:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

VIII.-REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN: Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación
- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XI de estas Bases.

IX.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las Proposiciones, será objeto de negociación.

XI.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.2)

ANEXO No. 19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO. - De todos los equipos de construcción incluidos en los análisis de precios unitarios, considerando los precios de los equipos como maquinaria nueva e indicando costo horario activo e inactivo.

En el análisis de herramienta y equipos menores, tales como cortadoras de piso, bombas autocebantes, compactadores manuales, bailarinas, vibradores, revolventoras, equipos de soldadura, compresores, equipo de topografía, etc., no deberá considerarse al operador dentro del análisis del costo horario.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del **Anexo No. 19 –Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-**, el Licitante considera costo de operación para los siguientes equipos menores:

- Soldadora Lincoln sae 300 amp
- Vibrador "Elba"
- Vibrador "Dynapac-kholer"
- Revolvedora Elba.



Sin embargo, la Convocante solicito que para este tipo de equipos no se consideraran gastos de operación, por lo tanto, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de elaboración del **Anexo No. 19** establecidas en el numeral XI **-Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2) y 5) del numeral XII **-Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIII.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.

↓ **INCUMPLIMIENTO NO. 5:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

II.- **REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES:** En la formulación de su proposición, el Licitante deberá tomar en cuenta que los trabajos se ejecutarán de acuerdo con cada punto enumerado, estipulado y enunciado en estas Bases relativo a la obra convocada, todo esto en apego a:

- b) En cumplimiento al **artículo 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y al **artículo 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal**, la proposición deberá elaborarse con apego a la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante considera un importe total de su propuesta incluyendo el I.V.A. por la cantidad de **\$1'456,674.51 (Un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos 51/100 M.N.)**, no obstante, debido a que el procedimiento de contratación que nos ocupa está fundamentado en el **primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**, el importe de la proposición del Licitante solo podrá ser aceptable si no excede el monto máximo que al efecto se establece para la invitación a cuando menos tres contratistas, en el **Anexo XIII del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas**, emitido el **18 de diciembre de 2019**, que para el **ejercicio 2020** es de **\$1'392,000.00 (Un millón trescientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A., razón por la cual, independientemente que la Proposición del Licitante no es solvente técnica y económicamente debido a los incumplimientos descritos en los párrafos que preceden, el importe total de su propuesta económica es mayor al importe autorizado para la contratación de Obras Públicas sustentadas en el **artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y el inciso 5) del numeral XII **-Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:



XIII.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante, desechará las proposiciones de los licitantes que incumplan alguno de los requisitos de las Bases de Licitación, conforme a los **artículos 44, 46 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**. Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 5) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afectan la solvencia de su proposición.

IV.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE:

Como resultado del análisis llevado a cabo, se concluye que el Licitante que cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases y el monto total de su proposición incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
JORGE LUIS CARBONELL GUZMÁN	\$1'370,061.69

El presupuesto base total autorizado para esta obra incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es de \$1'385,806.53 (Un millón trescientos ochenta y cinco mil ochocientos seis pesos 53/100 M.N.), por lo que, en observancia a lo referido en el antepenúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la diferencia porcentual del importe presentado por el Licitante antes señalado en relación con el presupuesto base queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL LICITANTE	DIFERENCIA PORCENTUAL CON RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE
JORGE LUIS CARBONELL GUZMÁN	-1.14%

V.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO:

Por lo tanto, y en virtud de que se cuenta con **1 (una)** proposición solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por esta Convocante, se observa que el Licitante: **JORGE LUIS CARBONELL GUZMÁN**, está dentro de los rangos señalados en el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, que en lo conducente señala que *"si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base"*, en ese contexto, se dictamina adjudicar la obra motivo de la presente Licitación a **JORGE LUIS CARBONELL GUZMÁN**, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas que garantizan el cumplimiento y la ejecución satisfactoria de la obra.

En razón de lo descrito en los párrafos que anteceden, con fundamento en el numeral VI de las Bases de Licitación y en el penúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, sirva el presente Dictamen como base para el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No DOP-IR-001/20, relativo a las obras que tienen por objeto la: **OBRA A.- "RECONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA "PROFESOR CARLOS RIESTRA RODRÍGUEZ" Y "TIERRA Y LIBERTAD", AV. CUAUHTÉMOC S/N, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, EN CD. MADERO, TAM."** Y **OBRA B.- "CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL JARDÍN DE NIÑOS "BENITO JUÁREZ", CALLE BOLIVIA ESQ. CON 5 DE MAYO, COL. FELIPE CARRILLO PUERTO, EN CD. MADERO, TAM."**



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL

2018 - 2021

Se firma el presente Dictamen de Adjudicación, el día 07 de julio de 2020, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

Vo.Bo.

ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES
Y CONTRATOS

ING. EDUARDO PADRÓN MENDOZA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA

ING. RAÚL LÓPEZ GALLEGOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICITACIONES Y CONTRATOS

ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA